



## Dirección de Inspección a Mercados, **Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: FOLIO TRAMITE: SEM002726 722,803

09-enero-2023

NOMBRE:

TORRES VALENCIA BERNARDO

EXTERIOR:

UBICACION: COLONIA: CALLE CRUCE 1:

CONSTITUCION

CALLE CRUCE 2:

BATALLA DE BACHIMBA

2.00

COCOS Y CANAS FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2:

SUPERFICIE:

GENERAL \$ 4.80 mts.

DIAS AMPARADOS:

DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

DE BAJA ""

VIGENCIA A PARTIR DE:

FECHA DE VENCIMIENTO:

DIAS DE TRABAJO

NO TRABAJA

NO TRARALA

B (0:00:80

SARADO

08:00:01 a

MARTES MIERCOLES

04:00:01 p

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES

LUNES

DIAS DE FIESTA" TIANGUIS Y

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS LAQUEPAQUE

TORRES VALENCIA BERNARDO

## DIRECCION DE ADVERTENSPECTION A MERCADOS

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comangues.

· El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberaggiantos termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.

\* No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

· En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo penniso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dras de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## **OUEDA PROHIBIDO**

· La vanta de behidat al cabalicas, productos de legitabando y giratoria.

El anvadamiento o prestamo del puesto a terreligia personas.

\* Establecerse en las banquetas y otras áreas de xiso comum en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como

. Instalante en los camellones de las aventadas en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

\* Instalarse a una distancia menos de 50 mts de puertas de camtinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

\* Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos 🖰 30 mts. de 📄 distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes seffalada, darà causa a la no renevaci fon del permise previsional.